



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE
EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL MIXTA (PRESENCIAL Y VIRTUAL)

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN No. 001/2022

“Por la cual se efectúa la convocatoria a La Asamblea General Mixta (Presencial y Virtual) 2022 de la Subdirectiva Regional Aeropuerto el Dorado de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia UNASEMIGC.”

La Junta Directiva de la **Subdirectiva Regional Aeropuerto el Dorado de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia UNASEMIGC**, en cumplimiento del literal a) parágrafo 2 del artículo 10 referente al quorum legal y reglamentario de la mitad más uno de todos los afiliados del sindicato constituirá el quorum; así como fundamentados en el parágrafo 1° del artículo 11 de los estatutos de la organización sindical referente a las Asambleas Estatutarias Virtuales y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia - UNASEMIGC, con personería jurídica No. I-04 del 4 de febrero de 2019 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante reunión y decisión de la **Subdirectiva Regional Aeropuerto el Dorado de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia UNASEMIGC**, en sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 16 de septiembre de 2022, determinó la **CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL MIXTA (Presencial y Virtual)** la cual se realizará el próximo 22 y 23 de noviembre de 2022 a través de los canales necesarios para tal fin.
- b. Que teniendo en cuenta la necesidad de convocar a nuestros afiliados a la toma de decisiones colectivas y en el marco de las competencias establecidas en los estatutos de UNASEMIGC, se expide la presente resolución sindical previendo la **previa inscripción** de todos los afiliados de la Regional, que deseen participar activamente en la Asamblea General convocada por el pleno de la Junta Directiva Nacional.

Que, en mérito de lo anterior, La Junta Directiva Regional,

RESUELVE

Artículo 1°. Convocar públicamente a todos los afiliados de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia – UNASEMIGC, a inscribirse formalmente para participar en la Asamblea General Extraordinaria **ASAMBLEA GENERAL MIXTA (Presencial y Virtual)** que se llevará a cabo el próximo 22, 23 y 24 de noviembre de 2022, a través de las nuevas tecnologías y cenismos virtuales oficiales habilitados por la UNASEMIGC.

Artículo 2°. La convocatoria para la inscripción de Asambleístas se realizará de manera pública empleando para el efecto una amplia difusión a través de la página web de la organización sindical www.unasemigc.com, y por el grupo sindical de WhatsApp oficial UNASEMIGC, implementando para el registro **únicamente como mecanismo de inscripción un formulario Google** en el cual exclusivamente los afiliados interesados en participar deberán diligenciar una encuesta aportando datos como: nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, contacto celular, correo



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE
EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

OFICIO

2

electrónico de notificaciones, dependencia y regional donde labora, así como la información precisa sobre si requiere o no permiso sindical para la concurrencia virtual al evento sindical.

Parágrafo: Todos los afiliados UNASEMIGC inscritos para la participación en la referenciada Asamblea General de todas las regiones del país podrán participar en la Asamblea General Virtual, únicamente previéndose como requisitos para su concurrencia virtual, estar a paz y salvo en los aportes de cuota sindical conforme está reglado en los estatutos UNASEMIGC, así como la verificación de la cumplida participación en anteriores asambleas cuando ha sido convocado el afiliado.

Artículo 3°. La convocatoria para la precitada inscripción estará habilitada desde el día diecisiete (17) de septiembre hasta el siete (07) de octubre de los corrientes, fechas en las cuales se deberá realizar la inscripción de los afiliados que están interesados en participar, destacando que quienes participen contarán con la garantía del permiso sindical en caso de requerirlo para la concurrencia a la actividad virtual, la cual conforme a los presupuestos constitucionales tiene categoría de actividad propia del servicio. En igual sentido, podrán participar los afiliados que para la fecha del evento sindical se encuentren en periodo de vacaciones cumpliendo con las reglas que se determinen por la JDR para el desarrollo del evento sindical nacional.

Artículo 4°. Extender la presente invitación nuestras Federaciones y Confederación como es a la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia UTRADEC, la Federación CGT Bogotá y Cundinamarca y la Confederación General del Trabajo – CGT Nacional.

Artículo 5°. Comunicar la presente resolución a través de todos los medios oficiales de comunicación habilitados por la organización, tales como la página oficial www.unasemigc.com y las redes sociales WhatsApp, Facebook, Instagram.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL UNASEMIGC

Rodrigo Espinosa Gaona
Presidente Subdirectiva Regional

Huertas Mancipe Yuri Yanet
Secretaria

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.